

2. Don Dionisio Hierro Ruiz, al que intentada notificación individualizada, esta no ha podido practicarse, siendo devuelta por el servicio de correos indicando que la dirección de destino era incorrecta.

Significando que la precedente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En el supuesto de que optase por interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta. Si el recurso de reposición es resuelto expresamente, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será el de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de su resolución, y en el supuesto de desestimación presunta, el plazo de presentación del referido recurso contencioso-administrativo es de seis meses a contar desde el siguiente día en que debe entenderse presuntamente estimado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime pertinente para la defensa de sus derechos.

Madrid, a 10 de diciembre de 2008.—El director de la Oficina del secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(02/16.722/08)

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

Servicio de Licencias

Unidad Técnica de Ordenación I

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación del uso terciario de hospedaje, en edificio exclusivo, con protección estructural, sito en la calle Zorrilla, número 19, Distrito de Centro, promovido por “High Tech Hotels & Resorts, Sociedad Anónima”, representada por don Javier Candela Toha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 en relación con el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito comprendido dentro del presente plan especial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.4 de la citada Ley 9/2001.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado que comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta Municipal de Distrito de Centro, plaza Mayor, número 3, como, asimismo, formular por escrito que habrá de presentarse en el Registro General de las mismas cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(02/54/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas

Negociado de Licencias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada, de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 114/2008/11149.

Actividad: asador-restaurante con obra de acondicionamiento puntual.

Titular: don Guan Baoxiang.

Situado: calle Enrique Velasco, número 21.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

En Madrid, a 4 de diciembre de 2008.—El secretario del Distrito, Sebastián Fernández Gastey.

(02/16.404/08)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de la Vicealcaldía

Resolución de 7 de enero de 2009 de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de la Vicealcaldía por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicios número 300/2008/00650, denominado “Servicios de sonorización en las ruedas de prensa organizadas por la Dirección General de Medios de Comunicación para el año 2009”.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación del Área de Gobierno de la Vicealcaldía.
 - c) Número de expediente: 300/2008/00650.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: servicios de sonorización en las ruedas de prensa organizadas por la Dirección General de Medios de Comunicación para el año 2009.
 - b) Lugar de ejecución: todos los actos públicos organizados por la Dirección General de Medios de Comunicación podrán celebrarse tanto en exteriores como en cualquiera de las dependencias municipales.
 - c) Plazo de ejecución: del 1 de febrero (o fecha de formalización) al 31 de diciembre de 2009.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto del contrato:
 - a) Valor estimado: 443.674 euros, IVA excluido.
 - b) Presupuesto base de licitación: 221.837 euros.
 - c) IVA: 35.493,92 euros (16 por 100).
 - d) Presupuesto total (IVA incluido): 257.330,92 euros.

5. Garantía provisional: 6.655,11 euros (3 por 100 del presupuesto base de licitación).
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Departamento de Contratación del Área de Gobierno de la Vicealcaldía.
- b) Domicilio: palacio de Cibeles, calle Montalbán, número 1, quinta planta.
- c) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
- d) Teléfono: 914 803 385.
- e) Telefax: 914 803 393.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: ...
7. Requisitos específicos del contratista.
- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional: servicio de presupuesto igual o superior a 120.202,42 euros.
- Empresas españolas y extranjeras no comunitarias: Grupo t, subgrupo 4, categoría B.
- Empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea y servicios de presupuesto inferior a 120.202,42 euros.
- Acreditación de la solvencia económica y financiera:
- Artículo 64 de la LCSP, apartado a): Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Requisitos mínimos de solvencia: informe favorable sobre el cumplimiento de las obligaciones comerciales en el último año y de solvencia suficiente para hacer frente a un contrato de cuantía equivalente al presupuesto de este contrato.
- Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
- Artículo 67 de la LCSP, apartado a): una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- Requisitos mínimos de solvencia: la suma de los trabajos correspondientes a cada uno de los tres últimos años deberá ser igual o superior al presupuesto base de licitación del presente contrato para lo cual presentarán un certificado de buena ejecución por cada uno de los tres últimos años.
- Compromiso de adscripción de medios personales y materiales (artículo 53.2 de la LCSP): Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato.
- Obligación de aportar relación de medios personales adscritos al contrato (artículo 53.1 de la LCSP): los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia, los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: los licitadores deberán solicitar información adicional sobre los pliegos o documentación complementaria con una antelación de siete días a la fecha límite para la recepción de ofertas.
- b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el anexo I de dichos pliegos.
- c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Departamento de Contratación del Área de Gobierno de la Vicealcaldía.
2. Domicilio: palacio de Cibeles, calle Montalbán, número 1, quinta planta.
3. Localidad y código postal: 28014 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: ...
- e) Admisión de variantes: no.

9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Área de Gobierno de la Vicealcaldía.
- b) Domicilio: palacio de Cibeles, calle Montalbán, número 1, quinta planta.
- c) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
- d) Fecha: 11 de febrero de 2009.
- e) Hora: a las diez.
10. Otras informaciones: los criterios de adjudicación serán los señalados en el apartado 20 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
11. Gastos de anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria.
12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: www.munimadrid.es

Madrid, a 7 de enero de 2009.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de la Vicealcaldía, Casilda Méndez Magán.

(01/44/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Junta Municipal de Distrito de Arganzuela Departamento Jurídico

ANUNCIO

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndose a los interesados un plazo máximo de diez días hábiles para que puedan comparecer ante el Departamento Jurídico del Distrito de Arganzuela, sito en el paseo de la Chopera, número 10.

Número de orden. — Expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica

1. — 102/2008/812. — José Rodríguez Prieto. — Trámite de audiencia previo a orden de ejecución de obras en paseo de la Virgen del Puerto, número 39.
2. — 102/2005/4949. — Magentas Business, Sociedad Anónima. — Trámite de audiencia previo a orden de suspensión de actividad en calle Rafael de Riego, número 26.
3. — 102/2007/6503. — Amando Lodoño Marín, Sociedad Limitada. — Requerimiento de corrección de deficiencias de actividad en paseo de la Chopera, número 45.
4. — 102/2007/1869. — Jesús Antonio Bremón Feu. — Requerimiento de corrección de deficiencias de actividad en calle Tomás Bretón, número 1.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2008.—La secretaria del Distrito de Arganzuela, PA, Amparo Vallcanera Zeferino-Rodríguez.

(02/16.865/08)

ALGETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que mediante acuerdo plenario, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2008, se acordó el tenor literal siguiente:

Primero.—Inadmitir la siguiente y única alegación presentada: alegación de comité de empresa, junta de personal, secciones sindicales USO, UGT, CC OO y CSI-CSIF.

En referencia al punto primero de las alegaciones:

— Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto por las causas tasadas en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, ninguna de las mismas se refiere al objeto de la reclamación.

Los errores materiales detectados han sido subsanados y las demás reclamaciones son asuntos que están siendo debatidos